

53.015/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de Actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Mondoñedo-Lourenza». Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3800. T.M.: Mondoñedo y Lourenza.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de mayo 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en los artículos 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenza, así como en la Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Lourenza:

Lugar: Ayuntamiento de Lourenza. Plaza do Conde Santo-Vilanova de Lourenza (Lugo).

Día: 17 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Amieiro Carbajal, Emilio, hasta Del Riego Lorenzo, Pilar.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Díaz Amor, Rosendo, hasta Docampo Otero, Concepción.

Día 18 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Docampo Otero, José Ramón David, hasta Lamas Cajoto, Carmen.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Ledo Caselas, Josefa, hasta López Novo, Serafín Hilario y otra.

Día 19 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde López Pérez, Luis, hasta Rejes Tapia, José.

De dieciséis a dieciocho horas: Desde Rey Iruvredra, Isabel, y Díaz Pedreira, María Dolores, hasta Salvatierra Sánchez, Benito y Juan Manuel.

Día 20 de octubre de 2006:

De diez a trece horas: Desde Salvatierra Sánchez, Juan Manuel, hasta Yáñez Rodríguez, José.

Término municipal: Mondoñedo.

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo, calle O Codina, 2, Mondoñedo (Lugo).

Día 24 de octubre de 2006:

De diez a once horas: Desde Álvarez Rivas, Francisco, hasta Sante López, Manuel.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación in-

dividual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edición Lugo)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal número 1, 1.º 15071-A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (C/ Ronda de la muralla, 131 27071-Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 6 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

53.159/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de los accesos a Sopeira. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, p.k. 108,500 al 109,350. Tramo: Sopeira. Provincia de Huesca». Clave: 33-HU-5800.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 12 de enero de 2006, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sopeira, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 19 de octubre de 2006 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Sopeira. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

52.906/06. **Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Ágape Segoviano, Sociedad Limitada.**

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario, la resolución dictada por la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria en el procedimiento seguido contra Ágape Segoviano, Sociedad Limitada, (expediente número 4069/04), procede su notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común, y a tal fin se hace saber:

Primero.—Mediante resolución de fecha 12-07-2006 este organismo declaró que Ágape Segoviano, Sociedad Limitada, había incumplido la obligación de justificar la naturaleza, calidad, cantidad y origen de 651.901 kg. de los 817.919 kg. de carne bovina declarados de exportación y beneficiados de restitución al amparo de 40 solicitudes ya ultimadas.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior y por razón de lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento (CE) 800/99 en concordancia, en su caso, con el artículo 25.1 de ese mismo texto legal, la mencionada sociedad debe reintegrar a este Fondo un importe de 374.047,95 euros (317.777,58 euros en concepto de principal y 56.270,37 euros de intereses calculados hasta la fecha del dictado de la Resolución) más 43,53 euros/día hasta el momento de su efectivo ingreso.

El ingreso de dicha cantidad habrá de hacerse efectivo, mediante transferencia, en la Entidad: 9000 Banco de España, sucursal 0001 Madrid; c/c: 20-0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador». A tal efecto la citada sociedad dispone de un plazo de treinta días a contar desde la presente publicación. Si transcurrido el plazo citado no se tuviera constancia de la realización del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido, además de los intereses correspondientes hasta el día anterior al del pago del importe reclamado.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa por razón de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, podrá ser impugnada potestativamente en reposición ante este Fondo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual modo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEAGA en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de la citada resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

52.870/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por la que se anuncia la venta, en subasta pública, de vehículos y embarcaciones adjudicados al Estado.*

Por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se van a celebrar las subastas que se indican a continuación, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, C/ Recoletos, 22, de Madrid, en primera y segunda convocatoria.

Subasta 8/06: Bienes con valor de licitación superior a 9.000 €.

Subasta 9/06: Bienes con valor de licitación no superior a 9.000 €.

Día de celebración: 26 de octubre de 2006 a las 12 horas.

En el domicilio de la Delegación arriba indicado se podrán retirar los pliegos de condiciones de las subastas y la relación de lotes con el tipo de licitación.

Fechas de exposición de los vehículos y embarcaciones: días 9, 10, 11, 13 y 16 de octubre de 2006 en el lugar de depósito indicado en cada lote.

Horario: de 10 a 13 horas.

Plazo para presentar la documentación: desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 19 de octubre de 2006.

También se publica información sobre estas subastas en la página de internet: [www.msc.es/pnd/bienes/index.htm](http://www.msc.es/pnd/bienes/index.htm).

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, Andrés González Canelo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.433/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto modificado número 1 de «Abastecimiento de agua a Santander», y de los nuevos bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para su ejecución.*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 1 de septiembre de 2006 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto Modificado número 1 de Abastecimiento de agua a Santander» y de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto modificado número 1 por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto modificado número 1 es el de recoger todas las modificaciones que se ha visto necesario introducir, una vez tramitadas y en ejecución de obras correspondientes al proyecto original, debido a nuevas necesidades o causas difícilmente previsibles. Los cambios recogidos en este proyecto modificado son los siguientes:

Aumento de diámetros en los tramos I, II, III, IV y V.

Aumento en la capacidad de los bombeos de Ebro y Alsa.

Sustitución del túnel de Alsa por una impulsión a mayor altura que permita el funcionamiento por gravedad del tramo III. Se ha proyectado el cambio en el trazado de las conducciones del orden de 9 km., pasando éste a recorrer la margen oriental en lugar de la occidental.

Sustitución del remonte del Erecia por un remonte en el río Besaya, aprovechando la conducción del tramo V.

Asimismo, se ha incluido una serie de variaciones que repercuten de forma positiva en aspectos ambientales, técnicos y económicos de la obra:

Rediseño de los edificios de las estaciones de bombeo, reduciendo el número de edificios y consiguiendo una arquitectura más integrada en el medio rural en que se ubican.

Unificación de las calidades de la tubería de acero, aumentando el límite elástico a X-70 (normativa API) en todos los casos, y reduciendo así el espesor de chapa necesario.

Optimización del diseño hidráulico de las estaciones de bombeo, ajustando la modulación de los grupos motobomba y las calidades de sus materiales a la oferta actualmente existente en el mercado.

Subsanación de los errores en las mediciones del proyecto original detectados a lo largo del desarrollo de la obra.

Los caudales de diseño necesarios para cumplir los nuevos objetivos son: 2.450 l/seg. en el ramal común, 1.950 l/seg. en el ramal a Santander y 1.000 l/seg. en el ramal a Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los nuevos propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto modificado número 1, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de construcción, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, situadas en la calle La Regenta, número 23, de Oviedo, y en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Norte, situadas en la calle Juan Herrera, número 1, de Santander. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de Anievas, Arenas de Iguña, Campoo de Ayuso, Cieza, Corvera de Toranzo, Enmedio, Las Rozas, Molledo, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa y Santiurde de Toranzo.

Oviedo, 4 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.